

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DE DON
LEONCIO AMPUERO Y PUGA.

Lima, 28 de octubre de 1921.

Señor:

El Congreso, atendiendo a que el Auxiliar del Tribunal Mayor de Cuentas, don Leoncio Ampuero y Puga, viene prestando sus servicios sin interrupción desde el año 1898, ha resuelto reconocerle de abono en su libreta veinte años, tres meses y veintinueve días de servicios que ha prestado en el mencionado Tribunal, hasta el 24 de agosto de 1918, para los efectos de su cesantía, jubilación y montepío, conforme a las leyes vigentes, debiendo abonar los derechos del cuatro por ciento de montepío por todo el tiempo reconocido.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde a Ud.

CESAR CANEVARO, Presidente de la Cámara de Senadores.

PEDRO JOSE RADA Y GAMIO, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. M. del Prado, Secretario del Senado.

Juan M. Yáñez León, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 2 de noviembre de 1921.

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

A. Rodrigue Dulanto.